

Vengo en indultar a Eduardo Cierco Sánchez de la pena privativa de libertad que le queda por cumplir y que le fué impuesta en la expresada sentencia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO MARIA ORIOL Y URQUILJO

ORDEN de 5 de noviembre de 1968 por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia de la Sala Quinta del Tribunal Supremo en recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Emilio González Valentín.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Emilio González Valentín contra resolución de este Ministerio de 20 de julio de 1966, la Sala Quinta del Tribunal Supremo ha dictado sentencia con fecha 18 de octubre de 1968, que en su parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que sin hacer expresa imposición de costas, desestimamos, tanto los motivos de inadmisión opuestos por el Abogado del Estado como el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Emilio González Valentín, contra la Orden del Ministerio de Justicia de veinte de julio de mil novecientos sesenta y seis y contra la desestimación presunta del recurso de reposición entablado frente a aquélla.»

En su virtud, y de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de noviembre de 1968.

ORIOLO

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO 2784/1968, de 28 de octubre, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General Subinspector del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción del Ejército (Rama de Armamento y Material) don Esteban Gracia Hernández.

En consideración a lo solicitado por el General Subinspector del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción del Ejército (Rama de Armamento y Material) don Esteban Gracia Hernández y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día doce de julio del corriente año, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 4 de noviembre de 1968 por la que se incluyen entre los títulos-valores de cotización calificada las acciones emitidas por «Finanzauto Servicios, S. A.».

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta fecha 17 de octubre de este año formulada por la Bolsa de Comercio de Madrid, en orden a que se declaren valores de cotización calificada las acciones emitidas por «Finanzauto y Servicios, S. A.», acompañándose al efecto certificado acreditativo de haberse superado los índices de frecuencia y de volumen de contratación durante los años 1967 y 1968 en la citada Bolsa,

Este Ministerio, en atención a que, según los referidos antecedentes, concurren en los mencionados valores los requisitos

necesarios, previstos en los artículos 38 y 39 del Reglamento de las Bolsas de Comercio, aprobado por Decreto 1506/1967, de treinta de junio, ha resuelto que las acciones emitidas por «Finanzauto y Servicios, S. A.», se incluyan entre los valores que gozan de la condición de cotización calificada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de noviembre de 1968.

ESPINOSA SAN MARTIN

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Córdoba por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras de «Refuerzo del firme de la carretera N-IV, de Madrid a Cádiz, puntos kilométricos 402,000 al 435,650».

Estando incluidas las obras de «Refuerzo del firme de la carretera N-IV, de Madrid a Cádiz, puntos kilométricos 402,000 al 435,650», en el Programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social 1964-1967, y declaradas de urgencia, a efectos de expropiación, por el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre,

Esta Jefatura, en virtud de las atribuciones que le están conferidas por el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y al amparo de lo preceptuado en el artículo 52 de dicho texto legal y en los artículos 56 y siguientes de su Reglamento de 26 de abril de 1957, ha dispuesto el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas, cuyos titulares de derechos, domicilios y superficies se relacionan al pie de este edicto.

Los titulares que figuran en la aludida relación, a los que será notificado este edicto de forma reglamentaria, deberán encontrarse en el lugar, día y hora que a continuación se expresan, desde donde se partirá hacia las fincas, siguiendo el orden establecido:

Titulares de fincas enclavadas en el término municipal de Córdoba: Ayuntamiento de Córdoba, el miércoles 27 de noviembre, a las diez horas.

Titulares de fincas enclavadas en el término municipal de La Carlota: Ayuntamiento de La Carlota, el jueves 28 de noviembre, a las diez horas.

Dichos titulares afectados podrán hacerse acompañar de Perito y Notario, a su costa; deberán comparecer con la documentación acreditativa de su titularidad, así como con el último recibo de la contribución que satisfacen; si desean actuar por medio de representante deberán atenerse a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Córdoba, 9 de noviembre de 1968.—El Ingeniero Jefe, Andrés S. Cruz.—6.220-E.

RELACION DE TITULARES

Término municipal de Córdoba

Finca número 1. Don José Capitán Ariza, don Antonio y don Manuel Liergo Rueda. Carretera de Madrid, 113. Córdoba. Cereal secano 0,1194 Ha.

Finca número 2. Doña Ana María Fernández Peña. Angel de Saavedra, 5. Córdoba. Cereal secano 0,0993 Ha.

Finca número 3. Don José María Fernández Peña. Paseo de la Victoria, 17. Córdoba. Cereal riego 0,1848 Ha.

Finca número 4. Don Fernando Serrano Cañadas. Plaza José Antonio, 2. Córdoba. Cereal secano 0,0284 Ha.

Finca número 5. Don Pedro López Crespo. Paseo de la Victoria, 5. Córdoba. Cereal secano 0,2022 Ha.

Finca número 6. Don Francisco López Crespo. Paseo de la Victoria, 45. Córdoba. Cereal secano 0,4050 Ha.

Finca número 7. Don Rafael y don Ricardo Belmonte Fernández de Córdoba. Arfe, 15. Córdoba. Cereal secano 0,0534 Ha.

Finca número 8. Don Pedro Cañadas Laguna. Juan Rufo, 8. Córdoba. Cereal secano 0,1188 Ha.

Finca número 9. Herederos de don José Belmonte de Viguera. Granja Atarfi. Carretera de Palma del Río. Córdoba. Cereal secano 0,3965 Ha.

Finca número 10. Don Francisco Cabello López. Postretera, 19. Córdoba. Cereal secano 0,0599 Ha.

Finca número 11. Don Francisco López Crespo. Paseo de la Victoria, 45. Córdoba. Cereal secano 0,0984 Ha.

Término municipal de La Carlota

- Finca número 12. Don Antonio y don José Cuesta Cuesta. Aldea Quintana. Cereal secano 0,0118 Ha.
 Finca número 13. Doña Catalina Muñoz Rey. Zorrilla, 3. Córdoba. Cereal secano 0,0267 Ha.
 Finca número 14. Doña Rosario Castro Correderas. 4.º Departamento. La Carlota. Olivar secano 0,1384 Ha.
 Finca número 15. Doña Candelaria Echevarría Gómez. 4.º Departamento. La Carlota. Cereal secano 0,0803 Ha.
 Finca número 16. Don Antonio Nieto Gómez. 4.º Departamento. La Carlota. Olivar secano 0,0283 Ha.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Córdoba por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras de «Ensanche y mejora de firme de la carretera N-IV, de Madrid a Cádiz, puntos kilométricos 347,472 al 402,000».

Estando incluidas las obras de «Ensanche y mejora de firme de la carretera N-IV, de Madrid a Cádiz, puntos kilométricos 347,472 al 402,000», en el Programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico-Social 1964-1967, y declaradas de urgencia, a efectos de expropiación, por el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre,

Esta Jefatura, en virtud de las atribuciones que le están conferidas por el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y al amparo de lo preceptuado en el artículo 52 de dicho texto legal y en los artículos 56 y siguientes de su Reglamento de 26 de abril de 1957, ha dispuesto el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas, cuyos titulares de derechos, domicilios y superficies se relacionan al pie de este edicto.

Los titulares que figuran en la aludida relación, a los que será notificado este edicto de forma reglamentaria, deberán encontrarse en el lugar, día y hora que a continuación se expresan, desde donde se partirá hacia las fincas, siguiendo el orden establecido.

Titulares de las fincas enclavadas en el término municipal de Villa del Río: Ayuntamiento de Villa del Río, el martes 26 de noviembre, a las nueve horas.

Titulares de las fincas enclavadas en el término municipal de Montoro: Ayuntamiento de Montoro, el martes 26 de noviembre, a las diez treinta horas.

Titulares de las fincas enclavadas en el término municipal de Pedro Abad: Ayuntamiento de Pedro Abad, el martes 26 de noviembre, a las dieciséis horas.

Titulares de las fincas enclavadas en el término municipal de El Carpio: Ayuntamiento de El Carpio, el martes 26 de noviembre, a las diecisiete horas.

Titulares de las fincas enclavadas en el término municipal de Villafranca: Ayuntamiento de Villafranca, el martes 26 de noviembre, a las dieciocho horas.

Titulares de las fincas enclavadas en el término municipal de Córdoba: Ayuntamiento de Córdoba, el miércoles 27 de noviembre, a las diez horas.

Dichos titulares afectados podrán hacerse acompañar de Perito y Notario, a su costa; deberán comparecer con la documentación acreditativa de su titularidad, así como con el último recibo de la contribución que satisfacen; si desean actuar por medio de representante deberán atenerse a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Córdoba, 9 de noviembre de 1968.—El Ingeniero Jefe, Andrés S. Cruz.—6.219-E.

RELACION DE TITULARES*Término municipal de Villa del Río*

- Finca número 1. Obra Social Cordobesa Huertos Familiares de Villa del Río. Puerta del Rincón. Córdoba. Cereal riego 0,1009 Ha.
 Finca número 2. Señora viuda de Soriano. Huerta de Cabra. Villa del Río. Olivar secano 0,1143 Ha.

Término municipal de Montoro

- Finca número 3. Doña María Cañas Lara. Carretera del Brillante, 28. Córdoba. Cereal riego 0,0685 Ha.
 Finca número 4. Don Enrique Grande León. Concepción, número 14. Córdoba. Cereal riego 0,1011 Ha.
 Finca número 5. Don Juan Higuera Lara. Avenida de la Estación, 46. Montoro. Olivar secano 0,0637 Ha.
 Finca número 6. Don Rafael Pérez Ruiz. Calle Santa Isasa. Montoro. Olivar secano 0,1127 Ha.
 Finca número 7. Don Francisco Morales González. Cortijo de la Montecina. Montoro. Olivar secano 0,0052 Ha.
 Finca número 8. Don Sebastián Bejas Gálvez. Cava Alta, 5. Montoro. Olivar secano 0,0204 Ha.
 Finca número 9. Don Francisco Criado Morales. José Antonio, 2. Montoro. Olivar secano 0,0295 Ha.
 Finca número 10. Don Antonio Porras González de Canales. José Antonio, 15. Montoro. Olivar secano 0,0226 Ha.

Finca número 11. Herederos de don Juan Antonio Madueño González. Avenida de la Estación. Montoro. Olivar secano 0,0052 Ha.

Finca número 12. Don Antonio Lara Zorro. Castillo de Julia, 24. Montoro. Olivar secano 0,0397 Ha.

Finca número 13. Don Diego González Alias. María, 14. Montoro. Olivar secano 0,0440 Ha.

Finca número 14. Doña María Tejada Arilla. General Franco, 68. Montoro. Olivar secano 0,0190 Ha.

Finca número 15. Don Serafín Olea Alcará. Alvaro Pérez, 28. Montoro. Olivar secano 0,0483 Ha.

Finca número 16. Don Miguel Zorro Canales. Ministro Barros y Castillo, 26. Córdoba. Olivar secano 0,0241 Ha.

Finca número 17. Doña Ana Coca Ferri. Rosario, 1. Montoro. Olivar secano 0,0437 Ha.

Finca número 18. Don Francisco Pulido Rodríguez. General Cascajo, 37. Montoro. Olivar secano 0,0348 Ha.

Finca número 19. Don Francisco Criado Morales. José Antonio, 2. Montoro. Olivar secano 0,0219 Ha.

Finca número 20. Don Manuel León Lara. Colón, 4. Montoro. Olivar secano 0,0129 Ha.

Finca número 21. Don Bartolomé González Alias. Duque, 3. Montoro. Olivar secano 0,0058 Ha.

Finca número 22. Don Emilio Reina Porras. Mártires de la Cruzada, 8. Montoro. Olivar secano 0,0104 Ha.

Finca número 23. Viuda de don Antonio García. Santa Isasa. Montoro. Olivar secano 0,0064 Ha.

Finca número 24. Don Antonio Porras González de Canales. José Antonio, 17. Montoro. Olivar secano 0,0237 Ha.

Finca número 25. Don Juan Antonio Madueño Lara. Polígono, 12. Montoro. Olivar secano 0,0546 Ha.

Término municipal de Pedro Abad

Finca número 26. Don Pedro Aparicio Romero. Doctor Blanco Soler, 4. Córdoba. Cereal secano 0,0180 Ha.

Finca número 27. Doña Ana Baena Román. Generalísimo, 59. Pedro Abad. Cereal riego 0,1255 Ha.

Término municipal de El Carpio

Finca número 28. Excelentísima señora Duquesa de Alba. Princesa, 20. Palacio de Liria. Madrid. Olivar secano 0,2192 Ha.

Finca número 29. Don Ramón Vargas Porras. Generalísimo, 43. Pedro Abad. Cereal riego 0,0090 Ha.

Finca número 30. Obra Social Cordobesa Huertos Familiares de El Carpio. Puerta del Rincón. Córdoba. Cereal riego 0,0099 Ha.

Término municipal de Villafranca

Finca número 31. Don Rafael González Morado. Sindica, 10. Villafranca. Olivar riego 0,0181 Ha.

Finca número 32. Don Juan Muñoz Ayllón. Alcolea, 29. Villafranca. Cereal riego y olivar riego: 0,0739 y 0,0137 Ha.

Finca número 33. Don Francisco Porras González de Canales. República Argentina, 30. Córdoba. Cereal riego y olivar riego: 0,0178 y 0,0923 Ha.

Finca número 34. Don Rafael González Morado. Sindica, 8. Villafranca. Olivar riego 0,0286 Ha.

Finca número 35. Don Ricardo Espinosa de los Monteros. Antón de Castro, 2. Bujalande. Olivar riego 0,0862 Ha.

Término municipal de Córdoba

Finca número 36. Don Francisco Jiménez Soriano. Santa Ana, 5. Bujalance. Cereal riego 0,1204 Ha.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de Agricultura por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «Fendt», modelo Favorit 4 S.

Solicitada por «Comercial Rotini, S. L.», la comprobación genérica de la potencia de los tractores que se citan, y practicada la misma por convalidación de su prueba O. C. D. E., realizada por la Estación de Darmstadt (Alemania).

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964, hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que:

1. Las Jefaturas Agronómicas han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores marca «Fendt», modelo Favorit 4 S, cuyos datos comprobados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 86 (ochenta y seis) CV.

Madrid, 6 de noviembre de 1968.—El Director general, Ramón Esteruelas.